

ORDENANZA Nro. 1843

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruebase la Estructura Orgánica pertenecientes a las Direcciones Generales de Cultura y Acción Social dependientes de la Secretaria de Gobierno, Cultura y Acción Social, y el Manual de Misiones y Funciones que se detallan en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Dejase sin efecto toda aquella disposición anterior que se contraponga a lo establecido en la presente.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto serán financiados con recursos propios.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social

UNIDAD DE TRABAJO: Direccion General de Accion Social

DEPENDEN DE: Secretaria de Gobierno, Cultura y Accion Social

SUPERVISA A: Direccion Adjunta
Departamento I
Jardin Maternal y Jardin de Infantes
Jardin Maternal y Proteccion a la Madre Trabajadora
Departamento II
Promocion Comunitaria
Atencion a la Tercera Edad
Emergencia Social
Estudios Sociales

MISION:

Brindar servicios para la atencion de la minoridad y los discapacitados, la madre trabajadora, la ancianidad y los sectores mas necesitados de la poblacion a fin de lograr su adecuada realizacion a la sociedad.
Procurar una equitativa distribucion de los recursos priorizando las urgencias sociales de los grupos carenciados en el marco de la solidaridad y la justicia social.

FUNCIONES:

Brindar atencion y educacion a la niñez desde las etapas mas tempranas, apoyando y complementando los esfuerzos de las madres trabajadoras.
Instrumentar acciones en beneficio de la poblacion discapacitada, desarrollar programas especiales para la minoridad desamparada y con problemas de adaptacion social.
Realizar programas especiales para satisfacer las necesidades de la tercera edad en todos los ordenes de su vida.
Dar respuestas de ayuda en las situaciones de emergencia social, generadas por causas economicas, politicas, sociales o de desastre por fenomenos climatologicos, metereologicos y de otro tipo.
Promover programas que propicien el desarrollo de fuentes de trabajo que enriquezcan las posibilidades de la poblacion, para vivir con dignidad.
Elaborar un diagnostico general de la problematica social que merite las acciones de la Direccion.
Elaborar un sistema de informacion estadistica y un registro de la casuistica que haya sido abordado a traves de los distintos programas de área de Acción Social.
Propiciar la capacitación del personal.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Acción Social

UNIDAD DE TRABAJO: Direccion Adjunta de Accion Social

DEPENDEN DE: Direccion General de Accion Social

SUPERVISA A: Departamentos I
Jardin Maternal y Jardin de Infantes
Jardin Maternal y Proteccion de la Madre Trabajadora

Departamentos II
Promocion Comunitaria
Atencion a la Tercera Edad
Emergencia Social
Estudios Sociales

MISION:

Apoyar a la Direccion General en la ejecucion y supervision de las politicas, planes y programas trazados por la superioridad en las distintas actividades del area.

FUNCION:

Suplir la ausencia del Director General, y apoyarlo en todas las tareas de conduccion, organizacion, planificacion y representacion.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social

UNIDAD DE TRABAJO: Jardin Maternal y Jardin de Infantes

DEPENDEN DE: Direccion General de Accion Social (Depto. I)

SUPERVISA A: Vice-Direccion del Jardin Maternal y Jardin de Infantes (Depto. II)

MISION:

Proporcionar cuidado y atencion a los menores encomendados por sus Padres y dar educacion pre-escolar a los niños en edad de recibirlo.

FUNCIONES:

Proporcionar cuidado y atencion a los niños encomendados por sus Padres.

Proporcionar educacion pre-escolar a los niños que esten en edad de recibirlo.

Cuidar la salud de su poblacion infantil.

Velar por su seguridad y por su recreacion.

Apoyar sus necesidades nutritivas.

Propiciar la capacitacion y perfeccionamiento del personal.

Cuidar las condiciones higienicas del establecimiento en su totalidad.

Tomar las medidas adecuadas para evitar el contagio de enfermedades en general.

Mantener una relacion fluida con los Padres para establecer pautas de conducta que beneficien a los niños.

Detectar en la poblacion infantil los problemas fisicos, mentales o emocionales que requieran una atencion especial.

Elaborar fichas individuales de los niños para atender su problemática particular.

Procurar por distintos medios, el enriquecimiento de mobiliario, juguetes, materiales didacticos y otros que contribuyan a una mejor atencion.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social
UNIDAD DE TRABAJO: Jardin Maternal y Proteccion a la Madre Trabajadora
(Depto. I)

DEPENDEN DE: Direccion General de Accion Social

SUPERVISA A: (Departamento II)
Vice-Direccion del Jardin Maternal y Proteccion a la
Madre Trabajadora

MISION:
Apoyar a la Madre Trabajadora en el cuidado y atencion de sus
hijos.

FUNCIONES:
Apoyar a la Madre Trabajadora en el cuidado y atencion de sus
hijos, preferencialmente a las solteras y/o de menores
recursos.
Brindar cuidado y atencion a los niños encomendados.
Cuidar la salud de su poblacion infantil.
Velar por su seguridad y su recreacion.
Apoyar sus necesidades nutritivas.
Propiciar la capacitacion y perfeccionamiento del personal.
Cuidar las condiciones higienicas del establecimiento en su
totalidad.
Tomar las medidas adecuadas para evitar el contagio de
enfermedades en general.
Mantener pautas de conducta que beneficien a los niños.
Detectar en la poblacion infantil los problemas fisicos,
mentales o emocionales que requieran una atencion especial.
Elaborar fichas individuales de los niños para atender su
problematica particular.
Procurar por distintos medios, el enriquecimiento de
mobiliario, juguetes, materiales didacticos y otros que
contribuyan a una mejor atencion.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social

UNIDAD DE TRABAJO: Promocion Comunitaria (Depto. II)

DEPENDEN DE: Direccion General de Accion Social

SUPERVISA A:

MISION:
Promover acciones orientadas a resolver la problematica
economica y social con la participacion de los propios
afectados.

FUNCIONES:
Fomentar el desarrollo de pequeños proyectos productivos, como
granjas comunitarias, huertas familiares, etc.
Arbitrar los medios y condiciones, en coordinacion con otras
instituciones, para establecer escuelas hogares granjas, en la
zona rural del departamento; escuelas hogares con formacion
agropecuaria; albergues para mujeres jovenes menores de edad,
ancianos sin familias, adolescentes desamparados, que tengan
incorporados en su funcionamiento la realizacion de
actividades productivas.
Propiciar la participacion de las organizaciones intermedias
en estas tareas.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social
UNIDAD DE TRABAJO: Atencion a la Tercera Edad (Depto. II)

DEPENDEN DE: Direccion General de Accion Social

SUPERVISA A:

MISION:
Atender la problematica y necesidades de la Tercera Edad.

FUNCIONES:
Elaborar y ejecutar programas especiales, para la Tercera Edad, en materia de salud, recreacion, turismo, educacion, vivienda, trabajo, asesoria legal, etc.
Ejecutar las acciones programadas, buscando el apoyo de los organismos publicos y privados, que esten involucrados en la problematica que se desea atender.
Receptar, apoyar y ejecutar todas aquellas propuestas viables que beneficien a la Tercera Edad.
Realizar acciones educativas en las escuelas y en los medios de comunicacion para tratar con consideracion y respeto a los ancianos.
Propiciar la participacion y el aporte de la gente de la Tercera Edad en la solucion de problemas comunitarios.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social

UNIDAD DE TRABAJO: Emergencia Social (Depto. II)

DEPENDEN DE: Direccion General de Accion Social

SUPERVISA A:

MISION:
Atender las situaciones de emergencia social.

FUNCIONES:
Elaborar un perfil de situaciones de emergencia y las respuestas de ayuda por parte de la Comuna.
Tener elaboradas con anterioridad las estrategias motivacionales para producir la solidaridad de la Comunidad en las situaciones de emergencia social.
Atender a la poblacion mas desprotegida en situaciones de: desalojo, asentamientos irregulares, vivienda insegura, epidemias, fallecimiento, traslado, falta de ropa y calzado y alimento, etc.
Ver respuestas de ayuda en situaciones de desastre por fenomenos metereologicos climaticos, siniestros y otros que pongan en estado de indefension a grupos o sectores de la poblacion.
Hacer un relevamiento de organizaciones intermedias dispuestas a dar ayuda y coordinar su participacion.
Planificar la accion de asistentes sociales y voluntariado para atender problemas de esta naturaleza.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social

UNIDAD DE TRABAJO: Estudios Sociales (Depto. II)

DEPENDEN DE: Direccion General de Accion Social

SUPERVISA A:

MISION:

Aportar los elementos de diagnosticos para encarar la problematica economica y social de la poblacion.

FUNCIONES:

Desarrollar metodologias de investigacion de la problematica social.

Elaborar indicadores sociales que reflejen la realidad socio-economica de la poblacion en materia de: Empleo, desempleo y subempleo; salud; educacion; vivienda; ingresos; drogadiccion; prostitucion; menores, mujeres y ancianos mal tratados; madres solteras en condiciones de indigencia; analfabetismo y falta de calificacion para el trabajo, etc.

Estudiar la viabilidad de proyectos para atender la problematica detectada.

Elaborar y publicar informes sobre los estudios realizados; conformar una casuistica debidamente documentada y sujeta a actualizacion.

Aportar criterios para la realizacion de programas de accion Municipal, Provincial y/o Nacional.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social

UNIDAD DE TRABAJO: Direccion General de Cultura

DEPENDEN DE: Secretaria de Gobierno

SUPERVISA A: Direccion Adjunta

Departamentos I

Escuela Municipal de Artes; Centros Culturales y Talleres Libres.

Departamentos II

Museo de Bellas Artes; Biblioteca; Teatro Estable Municipal; Investigacion del Folklore; Canto Musica y Danza.

Departamentos III

Planificacion y Coordinacion de Eventos Artisticos.

Departamento Div. I

Museo de la Ciudad.

MISION:

Afirmar los valores de la cultura popular local en el contexto de lo nacional y latinoamericano. Conservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural; arqueologico, arquitectonico; historico, artistico, artesanal, paisajistico y de los otros bienes que lo componen.

FUNCIONES:

Difundir los valores que conforman el patrimonio cultural del pueblo de La Rioja, en el contexto de lo nacional y latinoamericano.

Propiciar la afirmacion de los valores culturales, locales mediante el protagonismo popular.

Preservar y enriquecer el patrimonio cultural del pueblo riojano en lo que hace a los bienes materiales que lo conforman.

Inpulsar las expresiones artisticas en toda la gama de sus manifestaciones.

Elevar el nivel cultural de la Comunidad.

Fomentar el habito de lectura.

Desarrollar la capacidad de apreciacion estetica de las habilidades artisticas a traves de programas educativos

orientados a ese proposito.
Estimular la creacion artistica y apoyar a sus hacedores.
Favorecer el intercambio cultural dentro y fuera de la
provincia.
Todas aquellas actividades que hacen a la divulgacion y
generacion del conocimiento de las ciencias y las artes de
valor universal.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social
UNIDAD DE TRABAJO: Direccion Adjunta

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura

SUPERVISA A: Departamento I
Escuela Municipal de Arte, Centros Culturales y Talleres
Libres.

Departamento II
Museo de Bellas Artes, biblioteca, Teatro Estable
Municipal, Investigacion de Folklore, Canto Musica y
Danza.

Departamento III
Planificacion y Coordinacion de Eventos Artisticos.

Departamento de Div. I
Museo de la Ciudad.

MISION:
Apoyar en la ejecucion y supervision de la Direccion General
en las actividades planificadas por la misma.

FUNCIONES:
Asistir y secundar a la Direccion General en la orientacion,
regulacion, direccion, coordinacion y control de las
politicas, normas, planes y programas referidos a las acciones
culturales.
Supervisar el funcionamiento y accion de los jefes de Departa-
mento dando las respuestas y soluciones al manejo diario de su
accionar.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Escuela Municipal de Arte (Depto. III)

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura.

SUPERVISA A:

MISION:
Planificar el desarrollo cultural y artistico en todas las
especialidades buscando encaminar al niño hacia su verdadera
vocacion artistica y conducirlo hacia una formacion integral.

FUNCIONES:
Promover las actividades creadoras en el campo de las artes.

Fomentar las vocaciones artisticas y desarrollar las aptitudes de lo alumnos.
Capacitar permanentemente al plantel del personal docente.
Proyectar su accion a la comunidad a traves de espectaculos y exposiciones artisticas.
Autorizar los concursos, competencias, exhibiciones, audiovisuales, conferencias, proyecciones cinematograficas, etc. tendientes a promover y difundir las actividades de las distintas unidades dependientes.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Centros Culturales y Talleres Libres. (Depto. I)

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura.

SUPERVISA A:

MISION:

Planificar y coordinar el accionar de los Centros Culturales, promoviendo el rescate de los valores culturales y el protagonismo barrial.

FUNCIONES:

Cubrir las necesidades de capacitacion artisticas especificas de la totalidad de los barrios del Departamento Capital.
Promover el intercambio barrial de los centros Culturales, logrando la autogestion del hecho cultural.
Ejecutar la capacitacion de los recursos humanos.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Museo de Bellas Artes. (Depto. II)

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura.

MISION:

Entender en la administracion del patrimonio artistico y cultural del Museo.

FUNCIONES:

Restaurar las obras de arte que conforman el patrimonio Artistico del Museo, conformes a la epoca y estilo de su creacion.
Entender en las adquisiciones y donaciones sobre obras de arte mayor (cultura y pintura).
Organizar y coordinar exposiciones de obras de arte.
Promover y difundir esta actividad cultural mediante cursos,

conferencias, audiovisuales, proyecciones de películas, etc.
Instruir a instituciones educativas y público en general
mediante el asesoramiento respectivo de cada obra (estilo,
escuela, corriente, etc.).
Tomar los recaudos necesarios al fin de preservar y custodiar
el patrimonio artístico del Museo.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Acción Social.
UNIDAD DE TRABAJO: Teatro Estable Municipal.(Depto. II)

DEPENDE DE Dirección General de Cultura.

SUPERVISA A:

MISION:

Consolidar y perfeccionar el elenco del Teatro Municipal.

FUNCIONES:

Seleccionar el repertorio de las obras teatrales.
Programar los ensayos y montajes de las obras teatrales
seleccionadas para su presentación.
Propiciar actividades orientadas al perfeccionamiento y
desarrollo de la capacidad actoral.
Divulgar obras de teatro de actores locales, regionales,
nacionales y latinoamericanos, cuya calidad sea indiscutible.
Estudiar las mejores expresiones del teatro universal.
Aplicar el arte teatral para la modificación de hábitos
negativos y afirmación de hábitos positivos que hacen el
bienestar comunitario.
Atender al público de todas las edades.
Desarrollar actividades barriales para llevar el teatro a
todos los sectores de la población.
Utilizar en la medida de lo posible los medios de comunicación
para difundir el teatro.
Formar el vestuario versátil variado y creativo.
Acopiar elementos de utilería teatral de elementos que hacen a
las escenografías.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Acción Social
UNIDAD DE TRABAJO: Investigación del Folklore (Depto. II)

DEPENDE DE: Dirección General de Cultura

SUPERVISA A:

MISION:

Promover y estimular la expansión del Folklore, su ciencia y
técnica mediante la recopilación de las manifestaciones
populares en sus distintas expresiones.

FUNCIONES:

Contribuir a la revitalización de las manifestaciones
folkloricas para evitar su desaparición.
Proponer la realización de investigaciones o proyectos
especiales así como las medidas que se consideren adecuadas
para el desarrollo y progreso de la ciencia del folklore.
Estimular la creación de centros de investigaciones en el
ámbito Municipal, y en su caso brindar asesoría a los
departamentos del interior u otras entidades que lo soliciten
para ese propósito.
Mantener información actualizada sobre la realidad folklorica
local, reunir y facilitar el material necesario para la

investigacion, prestar asesoramiento.
Difundir los resultados de la investigacion folklorica,
facilitar los resultados de la misma, auspiciar congresos,
cursos, conferencias y concursos.
Organizar seminarios para la preparacion de tecnicas en
investigacion folklorica.
Promover a las autoridades la orientacion de los festivales
que se realicen y dar su asesoria a aquellos que revistan un
caracter netamente local (Semana de La Rioja, Fiesta de la
Chaya, etc.)

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.
UNIDAD DE TRABAJO: Biblioteca Municipal (Depto. II)

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura

SUPERVISA A:

MISION:

Brindar informacion historica, cultural y técnica a todas las
areas municipales que lo soliciten; a entidades culturales del
medio, investigadores, estudiosos, estudiantes y a organismos
a fines del área provincial y/o nacional.

FUNCIONES:

Recopilar, clasificar, archivar, todo el material bibliografi-
co, periodistico, fotografico, cinematografico, pictorico,
numismatico, etc., que tenga relacion con la historia de la
Ciudad en particular y con la cultura en general.
Confeccionar y publicar catalogos del fondo documental que se
haya logrado reunir.
Promover la participacion de estudiantes de la Escuela de
Periodismo de la D.A.R.D., o de la Escuela Municipal de Arte
en la tarea de la biblioteca como parte del aprendizaje
escolar.
Organizar, en coordinacion con la Direccion de Cultura,
cursillo, exposiciones, conferencias, proyecciones audiovisua-
les, visitas guiadas, etc.
Apoyar la labor de la Comision Honoraria de Nomenclatura
Historica, Lugares y Monumentos Historicos.
Procurar la derivacion hacia sus archivos de todo material
documental, periodisticos o bibliograficos que obre en poder
de otras Municipalidades, cuando asi corresponde.
Organizar, mantener y supervisar el Archivo Historico
Municipal.
Organizar, mantener y supervisar la Biblioteca Municipal.
Organizar, mantener y supervisar la venta de libros de
dependencia municipales o fuera de ellas por convenios
expresos.
Establecer por intermedio y con autorizacion de la autoridades
municipales, intercambios con centros, bibliotecas, museos,
fundaciones, etc. del pais o del extranjero.
Requerir asesoramiento de personas o entidades afines en
materia de autenticidad historica del material documental o de
la informacion que se brinde.
Producir dictámenes en temas de su competencia.
Promover el aporte de los particulares en materia documental
haciendo certificar notarialmente la autenticidad del mismo.
Asesorar la creacion de nuevas bibliotecas Municipales fijas e
itinerantes.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion social.

UNIDAD DE TRABAJO: Canto, Musica y Danza (Depto. II)

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura.

SUPERVISA A: Coro, Grupo de Danzas Nativas, Folkloricas y Latinoamericanas; Orquesta Municipal de Musica Popular.

MISION:

Proveer y consolidar el Coro, el Grupo de Danza y la Orquesta de Musica Popular de la Municipalidad, para difundir las distintas expresiones artisticas.

FUNCIONES:

Determinar en coordinacion con las responsables del Coro, Grupo de Danzas y Orquesta las politicas de perfeccionamiento de los integrantes de cada conjunto, su proyeccion comunitaria y su participacion para propiciar la Educacion Coral, Musical y de la Danza.

Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo que se hayan trazado los responsables del coro, Orquesta y de la Danza Municipales.

Alentar la investigacion y la creatividad de los distintos grupos artisticos bajo su coordinacion y supervision respetando su iniciativa de trabajo.

Proponer el intercambio cultural y de experiencias de elencos artisticos de otras procedencias.

Evaluar conjuntamente con los responsables de la Orquesta, Grupo de Danzas y del coro los avances logrados periodicamente

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Orquesta Municipal de Música Popular (Depto.Div. I)

DEPENDEN DE: Departamento de Canto, Musica y de la Danza.

SUPERVISA A:

MISION:

Consolidar y perfeccionar al conjunto de integrantes de la Orquesta Municipal de Musica Popular.

!! FUNCIONES:

Divulgar las obras musicales mas representativas del genero Folklorico y temas ineditos pertenecientes a autores consagrados y novelas.

Difundir temas de raices autoctonas que posean reales valores musicales.

Componer y armonizar para su divulgacion, recitales musicales con comentarios y glosas alusivas al sentir Latinoamericano.

Formar un archivo de obras que cubran el panorama completo de la Musica Popular y Regional.

Todo otro objetivo que tienda a la preservacion y divulgacion de la musica popular.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Coro (Depto. Div. I)

DEPENDEN DE: Departamento de Canto y Musica de la Danza.

SUPERVISA A:

MISION:

Consolidar y perfeccionar al conjunto de integrantes del Coro Municipal.

FUNCIONES:

Divulgar la Musica y el Canto mas representativo del genero Folklorico.
Difundir temas de raices autoctonas.
Ofrecer recitales como comentarios y glosas alusivas al sentir Latinoamericano.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Grupo de Danzas Nativas, Folkloricas y Latinoamericanas (Departamento Division I)

DEPENDEN DE: Departamento de Canto, Musica y de la Danza.

SUPERVISA A:

MISION:

Consolidar y perfeccionar al conjunto de integrantes del grupo de danzas nativas, folkloricas y Latinoamericanas.

FUNCIONES:

Divulgar las danzas nativas, folkloricas y Latinoamericanas.
Seleccionar los repertorios de la danza.
Programar ensayos, coreografias, confeccion de vestuarios escenografias y todas aquellas acciones que hacen al espectaculo.
Propiciar la investigacion de las danzas en sus expresiones mas autenticas, origen, vestuario, musica, posiciones corporales, canto de acompanamientos, etc.
Promover la actuacion de grupos de danzas en todos los barrios de la Ciudad.
Enriquecer las presentaciones con informacion al publico de las características de las danzas.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Museo de la Ciudad (Depto. Div. I)

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura.

SUPERVISA A: Archivo Fotografico (Depto. Div. III).
Investigaciones Historicas (Depto. Div. III)

MISION:

Rescatar y difundir las distintas expresiones que conforman el Patrimonio Historico y Cultural del Municipio de La Rioja.

FUNCIONES:

Preservar el patrimonio historico cultural de la Ciudad de La Rioja, de las zonas Rurales adyacentes.
Promover el enriquecimiento del acervo historico cultural con el aporte de vecinos y organizaciones intermedias, en un marco ampliamente participativo.
Identificar y articular con criterio evolutivo las distintas expresiones historicas culturales del Municipio, asi como su procesos de urbanizacion.
Definir el perfil cultural de la Ciudad en el devenir Historico.
Organizar y promover el Archivo Fotografico Municipal.
Realizar investigaciones historicas.

SECRETARIA: Gobierno, Cultura y Accion Social.

UNIDAD DE TRABAJO: Planificacion, Coordinacion de eventos Artisticos Culturales (Depto. III)

DEPENDEN DE: Direccion General de Cultura.

SUPERVISA A:

MISION:

Planificar, instrumentar y coordinar las politicas Culturales emanadas de la Direccion General de Cultura.

FUNCIONES:

Coordinar e instrumentar los eventos artisticos que respondan a las necesidades culturales y surgidas de la Comunidad.
Coordinar e instrumentar el intercambio de los eventos artisticos culturales locales con el interior de la Provincia de La Rioja, con las Provincias del NOA Cultural; con las restantes Provincias del Pais y con otros Paises.
Apoyar la presentacion de acciones culturales ajenas a la Direccion General de Cultura pero que reafirmen la identidad Regional, Nacional y Latinoamericana.

A d.-m.o.-r.e.